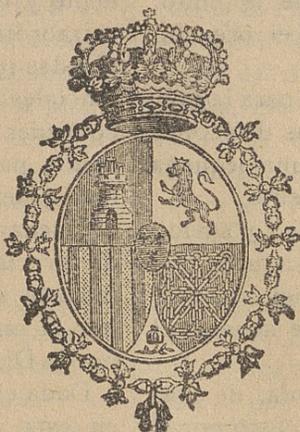


## Boletín



## Oficial

## DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año . . . . . 40 pesetas.  
Trimestre . . . . . 10 —  
Número suelto cincuenta céntimos.  
Edictos de pago y anuncios de interés  
particular, se insertarán a cincuenta  
céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la Gaceta.—(Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

## PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.  
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.  
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

## PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.)  
S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia,  
S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.  
(Gaceta del 9 de Enero de 1928).

## ADMINISTRACIÓN CENTRAL

Núm. 103

## PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Junta calificadora de aspirantes a destinos públicos.

Relación nominal de los Suboficiales, Brigadas y Sargentos de activo y licenciados de todas las clases que han sido significados para los destinos que se expresan a continuación, por haber resultado con más méritos entre los concursantes, con arreglo al Real decreto-ley de 6 de Septiembre de 1925 y Reglamento de 22 de Enero de 1926 para su aplicación.

## PROVINCIA DE VALLADOLID

## Diputación provincial.

936. Peón caminero Vías y Obras; Cabo Casimiro Fernández Rodríguez, con 2-10-5 de servicio y 1-9-5 de empleo.

Idem; Soldado Eusebio Lorenzo Sánchez, con 3-5-9 de servicio.

Idem; Soldado Clemente Gutiérrez Sandoval, con 3-0-0 de servicio.

Idem; Soldado Maximiano Crespo Cabrero, con 3-0-0 de servicio.

## Ayuntamiento de Valladolid.

937. Desierto.

938. Ordenanza de la Casa de Socorro para el servicio de día; Sargento licenciado Domingo de la Mano Pérez, con 4-7-21 de servicio y 4-0-17 de empleo.

## Ayuntamiento de Corcos del Valle.

939. Guarda de campos; Cabo herido grave en campaña, apto para Sargento, Marciano Conde Pedrosa, con 4-9-4 de servicio y 2-0-0 de empleo.

## Ayuntamiento de Medina del Campo

940. Guardia municipal diurno; Cabo apto para Sargento Pedro Castaño Hernández, con 5-4-24 de servicio y 1-6-0 de empleo.

Idem; Cabo Jesús Villena Alvarez, con 4-0-27 de servicio y 2-1-26 de empleo.

## Ayuntamiento de Moral de la Reina

941. Alguacil; soldado Benito Muelas Muelas, con 9-0-0 de servicio.

## Ayuntamiento de Nava del Rey

942. Guardia municipal de Policía Urbana; Cabo Aurelio Sella Pardo, con 5-5-27 de servicio y 0-8-0 de empleo.

## Ayuntamiento de Portillo

943. Voz pública y Peón urbano; soldado Wenceslao Fernández Duque, con 3-0-6 de servicio.

## Ayuntamiento de Renedo de Esqueva

944. Alguacil; soldado Jesús Pérez López, con 3-4-28 de servicio.

## Ayuntamiento de Tiedra

945. Desierto.

## Ayuntamiento de Urones de Castroponce.

946. Desierto.

Madrid, 31 de Diciembre de 1927.—El General Presidente, José Villalba.

(Gaceta del 5 de Enero de 1928).

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 35

## COMISIÓN PROVINCIAL

Extracto de acuerdos adoptados por la Excm. Comisión provincial durante el mes de Diciembre de 1927, que se publican conforme al artículo 136 del Estatuto provincial.

(Conclusión)

## Sesión del día 21 de Diciembre de 1927.

Se aprobaron los ingresos en los Establecimientos de Beneficencia provincial decretados por el señor Presidente con carácter provisional.

Por la Comisión se acordaron varios ingresos y salidas en los mismos Establecimientos.

Reclamar a los esposos Inocen-

cio Hernando Hortillera y Ulpiana Gutiérrez Bello, los justificantes que exige el Reglamento para entregarles la asilada del Hospicio Ángela Martínez Calvo, que desean tenerla a su lado para mantenerla y educarla.

Quedar enterada del ingreso en el Manicomio, decretado por el señor Gobernador, a favor de la presunta demente Nicolasa Herrero Esteban, y que se reclamen los antecedentes necesarios para formalizar el expediente.

También queda enterada de un oficio del señor Director de referido Centro participando haberse fugado el alienado Miguel Soto Orbes, quien se encuentra en Torrelavega (Santander), acordando enviar personal para recogerle, entregando la cantidad que se precise.

Contestar al señor Comisario Regio de las Escuelas Nacionales de sordomudos, que esta Diputación tiene consignada la cantidad de 18.000 pesetas para atender a las obligaciones en el Colegio local para esta clase de anormales.

Aprobar las nóminas de los meses de Septiembre y Octubre, por las estancias causadas en los Reformatorios «Príncipe de Asturias» y «Nuestra Señora del Consuelo» por menores de esta provincia, importantes 30'50 pesetas.

Quedar enterada de un oficio del señor Director del Hospicio, en el que participa el ingreso, por decreto del señor Gobernador, de los menores Angel y Julián Lozano Barba, de San Sebastián,

fugados del domicilio paterno, y de haberse teleografiado a los padres de dichos menores.

Contestar al señor Presidente de la Cofradía de Nuestra Señora de las Angustias, de Medina del Campo, que, con sentimiento, no es posible acceder a lo solicitado interesando un donativo, por no existir para ello cantidad consignada en presupuesto.

Aprobar la relación de precios medios del mes de Noviembre para el suministro a las clases del Ejército, tropa y Guardia civil transeuntes durante el mes de Diciembre y que se publique en el «Boletín Oficial».

Conceder un donativo en ropas por valor de 75 pesetas para la Junta del Roperio «Infanta Beatriz».

Aprobar una propuesta de Secretaría para declarar la excepción de subasta que autoriza el caso 4.º del artículo 164 del Estatuto municipal y adquirir los artículos de consumo necesarios para los Establecimientos provinciales durante los próximos meses de Enero y Febrero, señalando el día 29 a las doce horas para celebrar sesión extraordinaria a tal efecto y que se publique en el «Boletín Oficial».

Contestar al señor Presidente del Instituto provincial de Higiene, que no puede la Diputación acceder a lo solicitado interesando cantidad para coadyuvar a su instalación en otro edificio, pero que este año, lo mismo que el anterior, se subvencionará al Instituto con la cantidad de 5.000 pesetas.

Aprobar un proyecto que presenta el señor Arquitecto elevando el presupuesto del proyecto para adaptación de los servicios administrativos y ejecución de viviendas para los señores Diputado-Delegado y Capellán en el Hospicio, elevándose dicho presupuesto en 3.859'25 pesetas y que se anuncie la nueva subasta.

Quedar sobre la Mesa, hasta la próxima sesión, las liquidaciones de las obras realizadas en los distintos Establecimientos durante el ejercicio de 1927.

Abrir una información para comprobar si la piedra colocada en la orilla del camino de Torrecilla de la Abadesa a Torre de Duero, pertenece o no a la Diputación.

Aprobar un presupuesto de 9.675 pesetas para acopiar piedra para bacheos en caminos vecinales.

Quedar enterada de la sentencia recaída en el pleito contencioso seguido por la Corporación contra el Ayuntamiento de Tordehumos para hacer efectivo su

crédito por la vía de apremio, acordándose se siga el procedimiento.

Aprobar el anuncio para la provisión de cuatro plazas de peones camineros de 2.ª con una pequeña modificación en el mismo.

Suspender de empleo y sueldo por dos meses al vaquero del Hospital Eustaquio Viejo Arroyo, sin perjuicio de lo que acuerde el Pleno.

La Comisión acuerda, de conformidad con lo propuesto por el señor Diputado-Delegado de carreteras en el expediente instruido al capataz de Vías y Obras Primitivo del Moral Fernández, imponiéndole un mes de suspensión de sueldo.

Ordenar sea reconocido por dos Médicos provinciales el peón caminero Mariano Wamba Castro, a los efectos de jubilación que solicita.

Aprobar una propuesta del señor Ingeniero Jefe de Vías y Obras manifestando la conveniencia de elevar consulta a la Dirección de Obras públicas, relacionada con el orden de prelación de los caminos vecinales que ha de construir la Diputación.

Autorizar a varios vecinos de Cuenca de Campos, que así lo solicitan por mediación del Alcalde de dicho pueblo, para que con carácter provisional puedan cruzar sus rebaños por los kilómetros 1 al 5 de la carretera de Cuenca a Bolaños.

Consultar a la Dirección de Obras públicas si es posible la inclusión en el plan de caminos vecinales de uno que enlace a Pedrosa de la Abadesa con el ya construido de Velliza a Villamarcial.

Contestar al señor Alcalde de Peñafiel que ya está acordada por la Comisión la recepción de los acopios de la carretera provincial que existe entre dicha villa y Rábano para proceder a consolidar la piedra lo antes posible.

Recibir los acopios de los kilómetros 7 al 13 de la carretera de Peñafiel al confin de Segovia, por Rábano, sin esperar a que estén terminados la totalidad de los contratados.

Señalar el día 17 de Enero próximo, a las doce horas, para la apertura de proposiciones a la subasta de obras de construcción de una Hospedería en Simancas, bajo el presupuesto de 93.851'04 pesetas, designando como Vocal asociado al señor Lagunero, y que se anuncie en el «Boletín Oficial» por el plazo que determina la Ley.

Conceder veinte días de licencia al Diputado señor Ruiz.

A propuesta del señor Presi-

dente y en atención a las horas extraordinarias de trabajo empleadas por los Funcionarios provinciales, la Comisión acuerda conceder a todos los de plantilla, media paga del correspondiente haber mensual.

Quedar enterada de los votos de gracias que varios Ayuntamientos de esta provincia dirigen, por el material escolar repartido por la Diputación.

Dada cuenta de la dimisión que en este momento se recibe de Eustaquio Viejo, del cargo de Vaquero, se acuerda aceptarla y quedar en suspenso el acuerdo anteriormente adoptado referente al mismo individuo, archivándose el expediente.

Se aprobaron las siguientes cuentas de servicios provinciales:

#### *Del Hospicio correspondientes al mes de Noviembre*

Una de J. Salgado, por un tubo Dermosa antiséptica Cusi, 11'85 pesetas.

Otra de Andrés Santiago, por arreglo de arreos, 30.

Otra de Casa Martín, por media resma papel para chocolate, 9.

Otra de la viuda de Manuel Vaquero, por doce docenas de platos, 102.

Otra de Emilio Molina, por ingredientes para la elaboración de chocolate, 2.202'57.

Otra de la viuda de Manuel Vaquero, por un plumero, 5'50.

Otra de Teodoro García Blanco, por un limpiabarros, 15.

Otra de Eusebio Arconada, por 30 kilos varilla, 15.

Otra de A. Cuevas, por dos trajes de uniforme para el Ordenanza y Portero, 277.

Otra de Leandro Ramos, por fondo nuevo a una caldera para un termosifón de la cocina, 22.

Otra de J. Salgado, por dos kilos de esmalte blanco, 16.

Otra de Eusebio Arconada, por 56 kilos de pletina, 28.

Otra de Sobrinos de Jorge Sáenz, por material eléctrico, 50'30.

Otra de J. Salgado, por un paquete papel filtro, 5.

Otra de Lucio Cuadrado, por un frasco elixir para la vaquería, 9'50.

Otra de Pedro Arroyo, por un toro, 1.400.

Otra de Luis del Palacio, por arreglo de la maquinaria del taller de carpintería, 282'50.

Otra de Antonio Robledo, por agujas para máquinas de medias y manguadores, 21'20.

Otra de Leandro Ramos, por arreglo de herramientas, 102'80.

Otra de S. A. de Importación y Ventas, por correas, etc., 56'87.

Otra de Casa Martín, por li-

bro para los asilados que siguen la carrera del Magisterio, 58'55.

Otra de Sobrinos de Jorge Sáenz, por papel lija, etc., 22'75.

Otra de S. A. de Importación y Ventas, por 12 metros correas de cuero, 105.

Otra de Hijo de Raimundo Rojo, por un carro nuevo, 1.000.

Un he de haber del Director, por postres para las Hijas de la Caridad, 86'25.

Otro del mismo, por artículos adquiridos por administración para las atenciones de enfermería, 257'50.

Otro del mismo, por artículos adquiridos por administración para menudencias de despensa y desayunos de amas, 176'10.

Otro del mismo, por un bote Rassol para el caballo del Establecimiento, 3'35.

#### *Del Hospital correspondientes al mes de Noviembre*

Una cuenta de Simón Moreno, por cestas, 84 pesetas.

Otra de Zacarías Cámara, por madera, 176.

Otra de Florián Hernando, por materiales de obras, 231'30.

Otra de Antonio de Diego, por arreglos de las cocinas, 83.

Otra de la Viuda de Valentín Martín, por efectos para la Farmacia, 45'50.

Otra de Hijo de E. Matarredona, por envases y accesorios para la misma, 338'40.

Otra de Manuel Alvarez, por material de laboratorio para la misma, 49'85.

Otra del Centro Farmacéutico, por productos y drogas para la misma, 1.418'25.

Otra de Jesús Rivero, por ropas para incurables, 477'75.

Otra del mismo, por 200 metros de dril blanco y gris, 500.

Otra de Gaudencio González, por cuchillos, 69'75.

Otra de León Calaveras, por palanganas, etc., 65'25.

Otra de Mario R. Maribona, por carbón antracita, 1.320.

Otra de la viuda de Isaac Ojeda, por merluza, 629'35.

Otra de Pérez y Moro, por 100 kilos de harina, 63.

Otra de Emilio Molero, por 1.252'50 azumbres de leche, 1.440 pesetas 37 céntimos.

Un he de haber del Director, por postres para las Hijas de la Caridad, 142'50.

Otro del mismo, por vino rancio, 31'50.

#### *Sesión del día 28 de Diciembre de 1927*

Se aprobaron los ingresos en los Establecimientos de Beneficencia provincial, decretados pro-

visionalmente por el señor Presidente.

Por la Comisión se acordaron varios ingresos en el Hospital.

Acceder a lo solicitado por Mariano Vázquez González y su esposa, quienes interesan la salida del Hospicio para su compañía de una niña de siete años, siempre que cumplan las disposiciones reglamentarias.

El ingreso en el Asilo de Caridad del indigente Segundo Alonso Maudes, de Ceinos de Campos.

Quedar en el segundo lugar en expectativa de vacante en el Colegio de sordomudos a la niña Rufina Fernández Bastida, de Tordesillas.

Comunicar a la Dirección del Manicomio y al señor Interventor de fondos, que la Diputación de Burgos se hace cargo de las estancias causadas y que en lo sucesivo cause en dicho Centro el demente Tiburcio Ortega Martínez, de Rabanera del Pinar.

Autorizar al señor Diputado-Delegado del Hospicio para adquirir los ingredientes necesarios para la elaboración de 1.500 kilos de chocolate para el consumo de los tres Establecimientos, y para adquirir 800 kilos de sal con destino a la panadería de referido Centro.

Ordenar se proceda a la venta del caballo al servicio de la tartana del Hospicio. Autorizar al señor Diputado-Delegado para adquirir un caballo destinado al mismo servicio.

Quedar enterada de una comunicación del señor Director de citado Establecimiento manifestando que un señor que oculta su nombre ha entregado con destino a los asilados una participación de una peseta en el número 36.875 correspondiente al sorteo de la lotería celebrada el día 22 del corriente mes, cuya participación ha sido premiada con cinco pesetas.

Contestar al Ilmo. señor Director General de Comercio e Industria y Seguros, que esta Diputación ha entregado ya a la Junta provincial de Enseñanza Industrial las cantidades que para este fin tenía consignadas en el presupuesto de 1927.

Quedar enterada de un oficio que dirige el señor Presidente de la Junta provincial de la Asociación de Ganaderos del Reino de Valladolid en el que expone el plan de concursos organizados por la misma durante los próximos años 1928 y 29.

También queda enterada de una comunicación del señor Alcalde de Zaratán agradeciendo la subvención de 3.000 pesetas concedida por esta Diputación para fines sanitarios.

Contestar al señor Maestro de la Escuela de niños de Villaverde de Medina, que la Diputación no cuenta con árboles para la plantación que interesa para celebrar la Fiesta del Arbol, pero que no hay inconveniente en que los peones camineros presten su ayuda para la plantación.

Conceder 50 pesetas pagaderas de Imprevistos a la Murga «El Peligro Amarillo» que postula a beneficio de la Puericultura.

Quedar enterada del fallecimiento del peón caminero Emericiano Ruiz, que prestaba sus servicios en la carretera de La Mota a Tiedra.

Contestar al señor Alcalde de San Román de Hornija que no hay inconveniente en que el Ayuntamiento realice el arreglo de los caminos vecinales que atraviesan el casco de la población y en cuanto a la ayuda económica que solicita de la Corporación, no es posible prestársela.

Pasar a informe de Intervención la liquidación que presenta el señor Arquitecto de las obras realizadas en los Establecimientos provinciales durante el ejercicio de 1927.

Autorizar al señor Diputado-Delegado del Hospicio para celebrar en dicho Centro la Fiesta de los Reyes como en años anteriores.

Contestar al señor Alcalde de Peñafiel, que la Diputación hará todo lo posible para que el trozo de carretera de Rábano al confín de la provincia de Segovia quede en breve en condiciones de tránsito.

Señalar el día 20 del próximo Enero, a las doce horas, para celebrar la subasta de obras para adaptación de servicios administrativos en el Hospicio, consistentes en Despachos para los señores Diputado-Delegado y Director, y casas para éste y Capellán, designando como Vocales asociados a los señores Villanueva y Lagunero.

Aprobar varias transferencias propuestas por Intervención.

Se aprobaron las siguientes cuentas de servicios provinciales:

*Del Manicomio correspondientes al mes de Noviembre.*

Una de Hijos de Moliner, por loza, 382 pesetas.

Otra de Emilio Molina, por sal, 15.

Otra de Miguel Coloma, por yeso, 81'60.

Otra de Manuel Rodríguez, por material eléctrico, 49'05.

Otra de D. Dávila Villalobos, por pozaletas, 240.

Otra de Joaquín Varea, por objetos de cocina, 1.443'70.

Otra de Florencio Llorente, por estameña, 997'50.

Otra del mismo, por mantones de lana, 495.

Otra de Claudio Martín, por longaniza, 101'25.

Otra de Nicéforo Hernández, por estufas y accesorios, 383'10.

Otra del mismo, por camas y jergones, 1.275.

Otra de la Viuda de Valentín Martín, por serrín, 100.

Otra de la misma, por bujías, 75.

Otra del Director, por postres para pensionistas, 266'59.

Otra del mismo, por principios para pensionistas, 508'45.

Otra del mismo, por gastos originados para ir a recoger al asilado Domingo Blanchar, que se fugó del Establecimiento, 95.

Otra del mismo, por gastos de traslado del demente, también fugado, Francisco Martínez, 130'15.

Un he de haber del mismo, por bizcochos y azucarillos, 40.

Otro del mismo, por postres para las Hijas de la Caridad, 108'33.

Otro del mismo, por meriendas a los enfermos desde el mes de Agosto a 30 de Noviembre, 1.120'55.

Otro del mismo, para gratificar a los Ayudas de cocina, 250.

#### Varias

Una cuenta de don Francisco Sisniega, por los gastos originados para asistir a la «Asamblea de la Liga Mental Española», 242'60 pesetas.

Otra de la Electra Popular, por energía a los motores de la Imprenta, 16'15.

Otra del Procurador don Julio González Llanos, por los suplidos en el pleito contencioso-administrativo contra acuerdo de la Comisión permanente, entablado por don Agustín Sánchez Martínez, 150'49.

Otra de Domingo Calabria, por gastos de automóvil y otros a Salamanca, 159.

Otra del mismo, por el mismo concepto, para servicios oficiales, 8.

Otras del Arquitecto, por mobiliario y obras ejecutadas en el Palacio provincial, 5.811'17.

Otra del mismo, por los mismos conceptos, 3.193'20.

#### Sesión extraordinaria del día 29 de Diciembre de 1927.

Abiertas las proposiciones presentadas al concurso para abastecer a los Establecimientos provinciales de los artículos de consumo necesarios durante los próximos meses de Enero y Febrero, se procedió a la adjudicación dando el resultado siguiente:

A José Fernández, 3.500 kilos de aceite, a 2'08 pesetas kilo; 1.200 kilos de bacalao, a 1'45 pesetas kilo, y 2.700 kilos de judías blancas, a 0'95 pesetas kilo.

A Hijo de A. Peral, 2.500 kilos de arroz, a 0'63 pesetas kilo.

A Abel González, 420 kilos de azúcar, a 1'50 pesetas kilo; 39 kilos de café, a 6'10 pesetas kilo, y 800 kilos de cebada, a 35 pesetas los cien kilos.

A Manuel Sánchez, 15.480 kilos de carne de vaca, a 2'88 pesetas kilo.

A Emilio Molero, 640 kilos de carne de cordero, a 2'85 pesetas kilo; 150 kilos de carne de ternera, a 5 pesetas kilo, y 6.000 kilos de remolacha, a 7 pesetas los cien kilos.

A Ángel Díez, 280 gallinas, a 6 pesetas una.

A Virgilio Gómez, 24.300 huevos, a 20'90 pesetas el ciento.

A Emilio Molina, 800 kilos de judías pintas, a 0'80 pesetas kilo; 310 kilos de pimienta, a 2'20 pesetas kilo, y 2.100 kilos de sal en grano, a 13'75 pesetas los cien kilos.

A Pérez y Moro, 1.000 kilos de pasta para sopa, a 0'82 pesetas kilo.

A Luciano Cantero, 32.800 kilos de patatas, a 10'49 pesetas los cien kilos.

A Pantaleón Muñoz, 2.750 kilos de tocino, a 2'44 pesetas kilo.

A Vidal Pérez, 48.200 kilos de harina de trigo, a 63'80 pesetas los cien kilos.

A Rafael Stampa, 5.800 litros de vino común, a 28 pesetas los cien litros, y 500 litros de vino blanco, a 28 pesetas los cien litros.

A Santos Muñoz, 50 litros de vinagre, a 40 pesetas los cien litros.

A Joaquín Ibáñez, 16.000 kilos alfalfa seca, a 21'95 pesetas los cien kilos.

A Víctor Merino, 3.000 kilos de algarobas trituradas, a 43 pesetas los cien kilos; 3.000 kilos de hierba, a 20 pesetas los cien kilos, y 3.000 kilos de maíz molido, a 45 pesetas los cien kilos.

A Antolín Cuadrillero, 16.000 kilos de salvado hoja, a 31'75 pesetas los cien kilos, y 4.000 kilos de tercerilla, a 41'45 pesetas los cien kilos.

A Patricio Pérez, 11.500 kilos de paja corta, a 5'20 pesetas los cien kilos.

A Sabas Diéguez, 36.000 kilos de leña, a 3'60 pesetas los cien kilos, y 600 cargas de ramera, a 0'74 pesetas una.

A Cabeza y Aparicio, 190 kilos de suela, a 5'40 pesetas kilo, y 85 kilos de vaqueta, a 10 pesetas kilo.

A Florencio Llorente, 220 mantas de lana blanca, a 38 pesetas una; 115 tapabocas, a 21'70 pesetas uno; 100 metros de forros para trajes, a 2'66 pesetas metro, y 300 metros de lienzo para hatillos, a 1'91 pesetas metro.

A Jesús Rivero, 12 mantas de lana blanca, a 26 pesetas una; 500 metros de lienzo para camisas, a 1'70 pesetas metro; 400 metros de lienzo para sábanas, a 3'60 pesetas metro; 200 metros de busqueta para cortinas, a 1'20 pesetas metro; 200 metros de cutí para colchones, a 3'10 pesetas metro; 12 docenas de servilletas, a 11'75 pesetas docena; 400 metros de dril para guardapolvos, a 1'80 pesetas metro; 100 kilos hilaza blanca, a 6'25 pesetas kilo, y 50 kilos de hilaza azul, a 8'25 pesetas kilo.

A Hijo de P. Guillén, 1.000 metros de lienzo para camisas, a 1'45 pesetas metro; 400 metros de terliz para jergones, a 3 pesetas metro; 100 metros de pana para trajes, a 4'50 pesetas metro, y 200 metros de madapolán, a 1'35 pesetas metro.

A Sobrinos de E. Miguel, 200 colchas blancas, a 15 pesetas una, y 100 metros de paño de muletón fino, a 1'70 pesetas metro.

Autorizar a los señores Directores para que, de acuerdo con los señores Diputados-Delegados y las Superiores, adquieran directamente del mercado: al del Manicomio, 600 litros de leche; al del Hospicio, 400 metros de francesilla para delantales, 250 camisetas para niños, 12 hules para cunas y 30 kilos de algodón para medias; al del Hospital, 100 kilos de lana blanca lavada.

Manifiestar a la dirección de los Establecimientos que las compras por administración han de hacerlas siempre con intervención de los señores Diputados-Delegados, pues en otro caso se tendrían como no realizadas.

Valladolid, 3 de Enero de 1928. —El Secretario, *J. Martínez Cabezas*. V.º B.º: El Presidente, *G. Rodríguez Pardo*.

## ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 16

### Valbuena de Duero

Las cuentas de este Municipio, correspondientes a los ejercicios desde 1923 a 1924 hasta el segundo semestre de 1926, se hallan expuestas al público en esta Secretaría municipal por término de quince días para oír reclamaciones.

Valbuena de Duero, 31 de Diciembre de 1927. — El Alcalde, *Francisco del Olmo González*.

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### Juzgados municipales

Núm. 19

#### VALLADOLID.—PLAZA

Don E. Mario Aparicio Tablares, Secretario del Juzgado municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad de Valladolid.

Doy fe: Que en el juicio verbal civil que luego se hará mérito se ha dictado sentencia, cuyas parte dispositiva y encabezamiento dicen así:

**Encabezamiento.** — Sentencia. — En la ciudad de Valladolid, a veintinueve de Diciembre de mil novecientos veintisiete, el señor don Ignacio Gómez de la Torre y Díez, Juez municipal del distrito de la Plaza de la misma, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal civil seguido entre partes, de la una, como demandante, don Norberto Martínez Arranz, mayor de edad, comerciante, vecino de Valladolid, hoy de ignorado paradero, sobre pago de pesetas.

**Parte dispositiva.** — Fallo: Que declarando como declaro probada la acción deducida por la parte actora en este juicio, debo de condenar y condeno a don Asterio Pérez, vecino de esta ciudad, hoy de ignorado paradero, a que en el término de tercero día pague a don Norberto Martínez Arranz la cantidad de quinientas diez pesetas que le adeuda. Se ratifica el embargo preventivo practicado y se condena en las costas a expresado demandado. Notificándose al mismo esta sentencia en los estrados del Juzgado y la parte dispositiva de la misma en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — Ignacio G. de la Torre.

Para que conste, y por la rebeldía del demandado, y a fin de que se publique en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido la presente que firmo en Valladolid, a treinta de Diciembre de mil novecientos veintisiete. — Casimiro González García-Valladolid. — E. Mario Aparicio. 6

Núm. 129

#### VALLADOLID.—PLAZA

Don E. Mario Aparicio Tablares, Secretario del Juzgado municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad de Valladolid.

Doy fe: Que en el juicio verbal civil que luego se hará mérito se ha dictado por este Juzgado la

sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

**Encabezamiento.** — Sentencia. — En la ciudad de Valladolid, a treinta de Diciembre de mil novecientos veintisiete, el señor don Ignacio Gómez de la Torre y Díez, Juez municipal del distrito de la Plaza de la misma, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal civil seguido entre partes, de la una, como demandante, don Gregorio Ortega Hernández, mayor de edad, casado y de esta vecindad, y de la otra, como demandado, don Asterio Pérez Frutos, comerciante de esta vecindad, hoy de ignorado paradero, sobre pago de pesetas.

**Parte dispositiva.** — Fallo: Que declarando como declaro probada la acción ejercitada por la parte actora, debo de condenar y condeno a don Asterio Pérez Frutos, a que en el término de tercero día satisfaga a don Gregorio Ortega Hernández, la cantidad de setecientas pesetas por el concepto que expresa la demanda, condenándole además al pago de las costas del presente juicio. Notificándose esta resolución al demandado en los estrados del Juzgado y publicándose el encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia en el «Boletín Oficial» de esta provincia. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Casimiro González García-Valladolid. — Rubricado.

Y para que conste, cumpliendo lo mandado y por la rebeldía del demandado y para su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, según está mandado, expido la presente que firmo en Valladolid, a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos veintisiete. — Casimiro González García-Valladolid. — E. Mario Aparicio. 7

## ANUNCIOS NO OFICIALES

### BANCO CASTELANO

#### Junta general ordinaria de accionistas

Debiendo celebrarse en la segunda quincena del mes de Enero de cada año la Junta general ordinaria de señores accionistas, a tenor de lo dispuesto en el artículo 57 de los Estatutos de este Banco, el Consejo de Gobierno del mismo ha acordado convocar para el día 28 de Enero corriente, a las cuatro de la tarde en el salón de Juntas del Banco.

Según el artículo 57 de los Estatutos, la Junta general ordinaria tendrá por objeto el examen y aprobación de las cuentas y de

la gestión social, la discusión de las proposiciones que presenten el Consejo de Gobierno o los accionistas y la elección de Consejeros.

Los señores accionistas tendrán presentes las siguientes reglas, fijadas por los Estatutos y Reglamento del Banco:

1.ª La Junta general la constituirán los accionistas que tengan por lo menos diez acciones y las depositen en la Caja social en los ocho días precedentes al señalado para su celebración. Estos depósitos lo mismo podrán ser de las acciones que de los resguardos de tenerlas depositadas en establecimientos de crédito legalmente constituidos.

2.ª Para asistir a la junta es necesario proveerse con anterioridad de la correspondiente cédula de asistencia, que se expedirá por la Secretaría del Banco en los ocho días anteriores a la celebración de la Junta.

3.ª El derecho de asistencia podrá ejercerlo el accionista personalmente o por delegación en otro accionista. Las mujeres, los menores, los incapacitados, y las personas jurídicas, podrán ser representadas por los medios legales establecidos.

4.ª Las proposiciones que los señores accionistas tengan a bien presentar, excepto aquellas que nazcan de la lectura de la Memoria y Balance, deberán hacerlo por escrito al Consejo de Administración, con cinco días, por lo menos, de anterioridad al de la celebración de la Junta.

5.ª Los señores accionistas tendrán de manifiesto en las oficinas del Banco, durante los ocho días precedentes al señalado para la Junta, y horas de cinco a siete de la tarde, el balance general del ejercicio, facilitándoseles todas las explicaciones y noticias que pidan, relativas a las operaciones y situación del establecimiento. Para gozar de este derecho, es requisito indispensable la presentación de la cédula de asistencia.

6.ª Los acuerdos tomados en la Junta por mayoría de votos, serán válidos, cualquiera que sea el número de accionistas presentes, y obligarán asimismo a los poseedores de acciones que no tengan derecho de asistencia a la Junta.

7.ª La Junta dará comienzo, precisamente, a la hora señalada.

Valladolid, 7 de Enero de 1928. — El Secretario general, *Félix Cuadrillero*. — V.º B.º: El Presidente del Consejo, *Santos Vallejo*.

8